JUNTA GENERAL
DE MERINDADES DE TRES de Mayo de mil setecientos noventa y tres.

EN EL SALON DE LA Casa que ſirve de Secretaría de eſte M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya, ſita en eſta Noble Villa de Bilbao, á tres de Mayo año de mil setecientos noventa y tres, en prosecucion de la Junta General de Merindades del dia de ayer, se juntaron, y congregaron los expresados Señores del Universal Gobierno de eſte dicho Señorío, con los Caballeros, y Poder-habientes de las Merindades, Villas, Ciudad, Encartaciones, Merindad de Durango, y Valle de Orozco, y hallandose aſi juntos, y congregados por Teſtimonio de nos los Escribanos Secretarios de eſte referido Señorío, trataron, resolvieron, y ordenaron lo ſiguiente.

TRA-

(c) 2008 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación